



NOTARIA  
QUINTA

0000012

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

RATIFICATORIA A LA DECISION DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AUTO  
DELTA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Capital de la República del Ecuador hoy  
día, LUNES PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL DOCE, ante mi Doctor Humberto Navas  
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito,  
comparece al otorgamiento de la presente  
escritura pública, el señor Roberto  
Patricio Borja Paredes, en su calidad de  
Gerente General de la compañía AUTO DELTA  
CIA. LTDA., conforme se desprende del  
nombramiento debidamente inscrito que se  
adjunta, en cumplimiento de las  
resoluciones adoptadas por la Junta  
General Universal Extraordinaria de Socios  
de la Compañía celebrada el día veinte y  
cinco de septiembre del dos mil doce,  
según se desprende de la copia certificada  
del Acta de la Junta General Universal  
Extraordinaria de Socios indicada que se  
acompaña como documento habilitante.- El

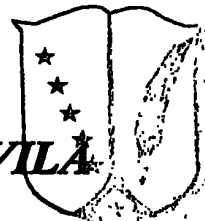
compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
civil casado, de profesión empleado  
privado, domiciliado en ésta ciudad de  
Quito, hábil para contratar y obligarse, a  
quienes de conocerles doy fe y me  
solicitan elevar a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: SEÑOR  
NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a  
su cargo sírvase incorporar una de  
Ratificatoria a la decisión de Aumento de  
Capital Suscrito y Pagado y Reforma del  
Estatuto Social de la compañía AUTO DELTA  
CIA. LTDA., de conformidad con las  
estipulaciones que a continuación se  
detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE:  
Comparece al otorgamiento de la presente  
escritura pública, el señor Roberto  
Patricio Borja Paredes, en su calidad de  
Gerente General de la compañía AUTO DELTA  
CIA. LTDA., conforme se desprende del  
nombramiento debidamente inscrito que se  
adjunta, en cumplimiento de las  
resoluciones adoptadas por la Junta  
General Universal Extraordinaria de Socios  
de la Compañía celebrada el día veinte y  
cinco de septiembre del dos mil doce,  
según se desprende de la copia certificada



NOTARIA  
QUINTA

0000013

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas Dávila  
Quito - Ecuador

del Acta de la Junta General Universal

Extraordinaria de Socios indicada que se  
acompaña como documento habilitante.- El  
compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
civil casado, de profesión empleado  
privado, domiciliado en ésta ciudad de  
Quito, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- Mediante  
escritura pública otorgada ante el Notario  
Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis  
Humberto Navas Dávila, el dieciséis de  
abril del dos mil doce la compañía AUTO  
DELTA CIA. LTDA., inició su proceso de  
Aumento de Capital Suscrito y Pagado y  
Reforma del Estatuto Social, dicho aumento  
es por el monto de un millón trescientos  
treinta y seis mil dólares de los Estados  
Unidos de América mediante una  
compensación de créditos otorgado por el  
socio de la compañía que en ese tiempo fue  
el doctor Fidel Egas Grijalva aprobada  
dicha decisión unánimemente en el acta con  
fecha veinte y siete de julio de dos mil  
once. Segundo.- La Junta General Universal  
Extraordinaria de Socios de la compañía  
AUTO DELTA CIA. LTDA., celebrada en la  
ciudad de Quito el día veinte y cinco de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

septiembre del dos mil doce, resolvió por  
unanimidad: Conocer y resolver sobre la  
ratificación de la decisión tomada en la  
sesión de la Junta General Universal  
Extraordinaria de Socios celebrada el  
veinte y siete de Julio de dos mil once,  
sobre el Aumento del Capital suscrito y  
pagado y reforma del Estatuto Social de la  
compañía, en los términos constantes en la  
copia certificada del Acta que se adjunta  
como habilitante a la presente escritura  
pública. TERCERA.- DECLARACIONES Y  
RATIFICATORIA: El señor Roberto Patricio  
Borja Paredes declara que comparece en su  
calidad de Gerente General de la compañía  
AUTO DELTA CIA. LTDA. en cumplimiento de  
las resoluciones adoptadas por la Junta  
General Universal Extraordinaria de Socios  
de la Compañía, celebrada en la ciudad de  
Quito, el día veinte y cinco de septiembre  
del dos mil doce, por los derechos que  
representa, realiza las siguiente  
Ratificatoria: Primera.- Que la Junta  
General Universal Extraordinaria de Socios  
de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA.,  
celebrada el día veinte y cinco de  
septiembre del dos mil doce, ratificó,  
aprobó y autorizo las decisiones de la



NOTARIA  
QUINTA

0000014

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

Junta General Universal Extraordinaria de  
Socios realizada el día veinte y siete de  
julio de dos mil once, validando por este  
acto, la resolución tomada en lo referente  
al Aumento de Capital Suscrito y Pagado y  
Reforma del Estatuto Social de la compañía  
AUTO DELTA CIA. LTDA. Segunda.- Así, el  
capital suscrito y pagado de la compañía,  
verificado el aumento de capital se  
encontrará suscrito y pagado de acuerdo al  
siguiente cuadro de integración de capital  
en el cual constan los nuevos socios de la  
compañía:

| SOCIO                                 | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE<br>CAPITAL<br>SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL<br>PAGADO | CAPITAL NUEVO<br>SUSCRITO | Nº. PARTICIPACIONES |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------|
|                                       |                |                                   | COMPENSACION DE<br>CREDITOS  |                           |                     |
| RIALT<br>HOLDINGS<br>S.R.L            | \$1,696,998.00 | \$1,336,000.00                    | \$1,336,000.00               | \$3,032,998.00            | 3,032,998           |
| PATSY<br>MERCEDES<br>TORRES<br>TOLEDO | \$2.00         | \$0.00                            | \$0.00                       | \$2.00                    | 2                   |
| TOTAL                                 | \$1,697,000.00 | \$1,336,000.00                    | \$1,336,000.00               | \$3,033,000.00            | 3,033,000           |

QUINTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a  
la Doctora Lilián Dávila Portugal para que  
gestione la aprobación e inscripción de la  
presente escritura pública. Sirvase, Señor  
Notario, agregar las demás formalidades de estilo  
e incorporar como documentos habilitantes el

1 nombramiento de Gerente General de la Compañía y  
2 copia certificada del Acta de la Junta General  
3 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el  
4 día veinte y cinco de septiembre del dos mil  
5 doce. Firmado) Doctora Lilian Dávila Portugal  
6 con matricula número cinco mil seiscientos  
7 sesenta , ocho del Colegio de Abogados de  
8 Pichincha. - Hasta aquí la minuta que queda  
9 elevada a escritura pública con todo el valor  
10 legal.- Para la celebración de la presente  
11 escritura pública se observaron los preceptos  
12 legales del caso, y, leída que les fue  
13 íntegramente la presente escritura a los  
14 comparecientes, por mí el Notario, se ratifica y  
15 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
16 doy fe:-

17  
18  
19 *ROBERTO PATRICIO BORJA PAREDES*  
20 **ROBERTO PATRICIO BORJA PAREDES C.C.No: 170491387-8**  
21 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AUTO DELTA CIA.**  
22 **LTDA.**

23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
**NOTARIO QUINTO**  
**QUITO**

**Notaría 5ta**  
  
*Luis Humberto Navas D.*  
Quito Ecuador

0000015

Luis Humberto Torres  
Quito - Ecuador**ACTA No.****ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTO DELTA CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de septiembre de 2012, siendo las 09h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Diez de Agosto N 47 - 144 y Av. El Inca, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- La compañía RIALT HOLDINGS SRL, debidamente representado por su Apoderado Especial el señor Juan Pablo Pinzón Londoño, propietario de 1'696.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, correspondiéndole 1'696.998 votos;
- Señora Patsy Mercedes Torres Toledo, propietaria de 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal, correspondiéndole 2 votos.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la ratificación de la decisión tomada en la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de Julio de 2011, sobre el Aumento del Capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad - Hoc de la doctora Lillan Dávila Portugal y actúa como Secretario el señor Roberto Patricio Borja Paredes.

Por secretaría, se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y la señora Presidente Ad -Hoc pone en consideración el único punto del orden del día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

**1. Conocer y resolver sobre la ratificación de la decisión tomada en la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de Julio de 2011, sobre el Aumento del Capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.**

El Gerente General de la compañía pone a conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de socios que con fecha 27 de Julio de 2011 unánimemente se tomó la decisión de realizar un Aumento del Capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA., por la suma de 1'336.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de capital, en el cual constan los nuevos socios de la compañía:

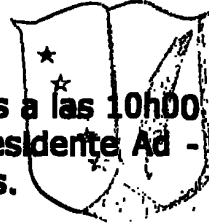
| SOCIO                        | CAPITAL ACTUAL         | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL PAGADO | CAPITAL NUEVO SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES |
|------------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|
|                              |                        |                             | COMPENSACION DE CREDITOS  |                        |                     |
| RIALT HOLDINGS S.R.L.        | \$ 1,696,998.00        | \$ 1,336,000.00             | \$ 1,336,000.00           | \$ 3,032,998.00        | 3,032,998           |
| PATSY MERCEDES TORRES TOLEDO | \$ 2.00                | \$ 0.00                     | \$ 0.00                   | \$ 2.00                | 2                   |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 1,697,000.00</b> | <b>\$ 1,336,000.00</b>      | <b>\$ 1,336,000.00</b>    | <b>\$ 3,033,000.00</b> | <b>3,033,000</b>    |

Por unanimidad la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve ratificar la decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de Julio de 2011, por lo cual se aprueba el texto íntegro de dicha. acta y se autoriza al Gerente General para que pueda instrumentar las decisiones tomadas en esta junta y proceda con el Aumento del Capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Tratado el orden del día, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, es aprobada por unanimidad.



0000016



Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Soclos a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los Soclos, la Presidente Ad - Hoc y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Luis Humberto Aguirre D.  
Quito - Ecuador

Sr. Juan Pablo Pinzón  
**RIALT HOLDINGS SRL.**  
**APODERADO ESPECIAL**  
**SOCIO**

Sra. Patsy Torres Toledo  
**SOCIO**

Dra. Lilian Dávila Portugal  
**PRESIDENTE AD - HOC**

Sr. Roberto Borja Paredes  
**SECRETARIO**

Quito, 1 de junio del 2012

**Señor:**

**ROBERTO PATRICIO BORJA PAREDES**

**Presente.-**

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 1 de junio del 2012, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

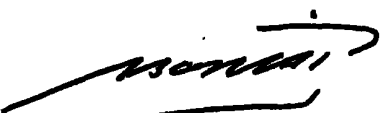
En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en todo acto judicial o extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 22 de octubre de 1.974, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Guarderas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 25 de noviembre del mismo año. Mediante escritura otorgada el 27 de noviembre de 2000, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. procedió a codificar sus estatutos sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo de 2001. Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 2008, ante el Notario Quinto del cantón Quito, la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. reformó sus Estatutos Sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

  
Dra. Lilian Dávila Portugal  
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 1 de junio del 2012.

  
Sr. Roberto Patricio Borja Paredes  
GERENTE GENERAL  
AUTO DELTA CIA. LTDA.  
C.C. 170491387-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **8644** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

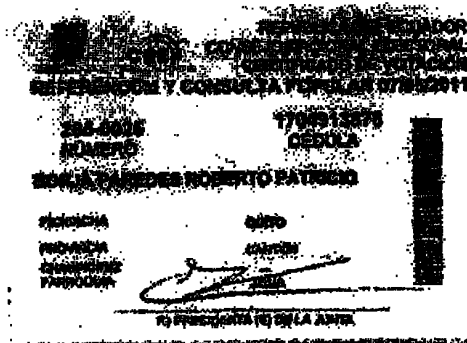
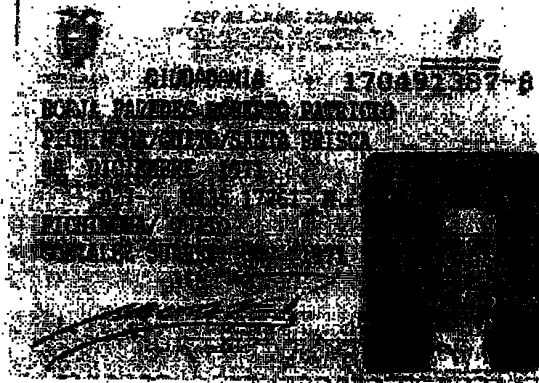
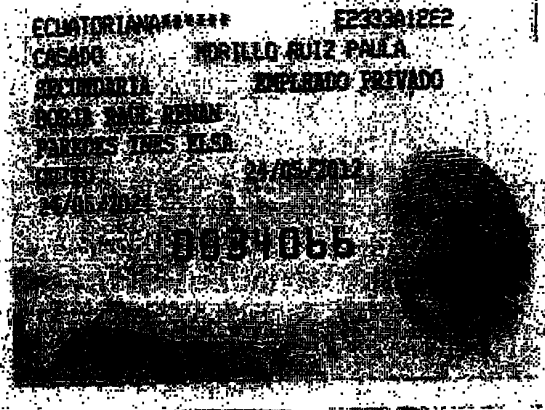
Quito, a **25 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

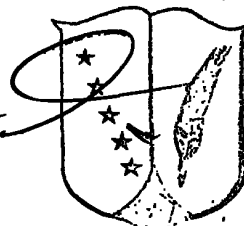
0000017



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **46** COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



*Luis Humberto S. S. S. D.*  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Notaría 5ta



1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA  
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AUTO DELTA  
3 CIA. LTDA. *Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador*

4 CAPITAL: US\$. 1,697,000.00

5 AUMENTO: US\$. 1'336,000.00

6 CAPITAL ACTUAL: US\$. 3'033,000.00

7 Di 4 Copias

8 J.R.

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de Constitución  
11 la República del Ecuador hoy día, LUNES DIECISEIS 16/04/2012  
12 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor Notario S  
13 Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón  
14 Quito, comparece al otorgamiento de la presente  
15 escritura pública, el señor Jaime Acosta Espinosa  
16 en su calidad de Gerente General de la Compañía  
17 AUTO DELTA CIA. LTDA., conforme se desprende del  
18 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta,  
19 en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por  
20 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
21 de la Compañía celebrada el día veintisiete de  
22 julio del dos mil once, según se desprende de la  
23 copia certificada del Acta de la Junta General  
24 Universal Extraordinaria indicada que se acompaña  
25 como documento habilitante.- El compareciente es de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
27  
28

1 civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito,  
2 hábil para contratar y obligarse, a quien de  
3 conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura  
4 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR  
5 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo  
6 sirvase incorporar una de Aumento de Capital  
7 Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos  
8 Sociales de AUTO DELTA CIA. LTDA., de conformidad  
9 con las estipulaciones que a continuación se  
10 detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al  
11 otorgamiento de la presente escritura pública, el  
12 señor Jaime Acosta Espinosa en su calidad de  
13 Gerente General de la Compañía AUTO DELTA CIA.  
14 LTDA., conforme se desprende del nombramiento  
15 debidamente inscrito que se adjunta, en  
16 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la  
17 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
18 la Compañía celebrada el día veintisiete de julio  
19 del dos mil once, según se desprende de la copia  
20 certificada del Acta de la Junta General Universal  
21 Extraordinaria indicada que se acompaña como  
22 documento habilitante.- El compareciente es de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
24 civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito,  
25 hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA:  
26 ANTECEDENTES: Primero.- Mediante escritura pública  
27  
28

NOTARIA  
QUINTA**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1 otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito,  
2 Doctor Cristóbal Guarderas, el veintidós de  
3 octubre de mil novecientos setenta y cuatro,  
4 debidamente inscrita en el registro Mercantil del  
5 cantón Quito, el día veinticinco de noviembre del  
6 mismo año, se constituyó legalmente AUTO DELTA CIA.  
7 LTDA., con un capital de un millón de sucres (S/.  
8 1.000.000,00).- Segundo.- Actualmente, el capital  
9 social de AUTO DELTA CIA. LTDA. asciende a la suma  
10 de un millón seiscientos noventa y siete mil  
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$  
12 1.697.000,00), dividido en un millón seiscientas  
13 noventa y siete mil participaciones iguales,  
14 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de  
15 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.  
16 TERCERO: OBJETO.- La Junta General Universal  
17 Extraordinaria de Socios de la Compañía AUTO DELTA  
18 CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el día  
19 veintisiete de julio del dos mil once, resolvió  
20 por unanimidad: Que se aumente el capital  
21 suscrito de la suma de un millón seiscientos  
22 noventa y siete mil dólares a la suma de tres  
23 millones treinta y tres mil dólares, y que el  
24 mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas  
25 participaciones iguales, acumulativas e  
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
27  
28

Notario 10  
22/10/74

*Para el Aumento*

América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera: 1.- Por la suma de un millón trescientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos otorgada por el socio de la compañía doctor Fidel Egas Grijalva. Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:-----

| SOCIO                   | CAPITAL ACTUAL  | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL PAGADO | CAPITAL NUEVO SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|
|                         |                 |                             | COMPENSACION DE CREDITOS  |                        |                     |
| Dr. Fidel Egas Grijalva | \$ 1,696,998.00 | \$ 1,336,000.00             | \$ 1,336,000.00           | \$ 3,032,998.00        | 3,032,998           |
| Juan Pablo Egas Sosa    | \$ 2.00         | \$ 0.00                     | \$ 0.00                   | \$ 2.00                |                     |
| TOTAL                   | \$ 1,697,000.00 | \$ 1,336,000.00             | \$ 1,336,000.00           | \$ 3,033,000.00        | 3,033,000           |

Se deja constancia de que el socio Juan Pablo Egas Sosa renuncia a su derecho preferente contemplado en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. cuyo



NOTARIA  
QUINTA

0000003

Notaría 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



CAPITULO  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

texto aprobado es el siguiente:

SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y RESERVAS.- ARTICULO SEPTIMO.-  
DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,033.000) dividido en tres millones treinta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres millones treinta y tres mil, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:-----

Texto  
DE 10  
Refund  
of

| NOMBRE SOCIO            | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | No. DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Dr. Fidel Egas Grijalva | \$3,032,998.00            | 3,032,998              |
| Juan Pablo Egas Sosa    | \$2.00                    | 2                      |
| TOTAL                   | \$3,033,000.00            | 3,033,000              |

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Jaime Acosta Espinosa declara que comparece en su calidad de Gerente General de AUTO DELTA CIA. LTDA. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veintisiete de julio del dos mil once, y por los derechos que representa, realiza las siguientes



1        declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital  
2        Social de la suma de un millón seiscientos noventa  
3        y siete mil dólares de los Estados Unidos de  
4        América (US\$ 1.697.000,00) a la suma de tres  
5        millones treinta y tres mil dólares de los Estados  
6        Unidos de América (US\$ 3.033.000,00).-Segunda.- Que  
7        el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo  
8        estipulado en la cláusula anterior. El Gerente  
9        General de la compañía, declara la veracidad y  
10        autenticidad de la existencia de los valores con  
11        que se realiza la compensación de créditos, montos  
12        con los que se está realizando el aumento de  
13        capital de la Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. Dicho  
14        pago se lo hará de conformidad con el cuadro de  
15        integración de capital que antecede.- Tercera.- Que  
16        verificado el Aumento de Capital Social de AUTO  
17        DELTA CIA. LTDA. el mismo se encontrará suscrito y  
18        pagado, de acuerdo al cuadro de integración de  
19        capital que se detalla en la cláusula tercera de  
20        este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que  
21        los datos incorporados a la presente escritura, en  
22        especial, lo relacionado con la integración del  
23        Capital Social de la Compañía, son verdaderos.  
24        CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a la  
25        Doctora Lilián Dávila Portugal y/o al Abogado José  
26        Antonio Sánchez para que gestione la aprobación e  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

6009004

Notaria 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

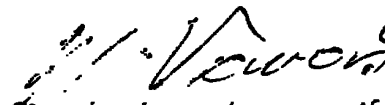


1 inscripción de la presente escritura <sup>publica</sup> <sup>Luis Humberto Navas D.</sup>  
2 Sírvasse, Señor Notario, agregar las <sup>Quito Ecuador</sup> demás  
3 formalidades de estilo e incorporar como documentos  
4 habilitantes el nombramiento de Gerente General de  
5 la Compañía y copia certificada del Acta de la  
6 Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
7 celebrada el día veintisiete de julio del dos  
8 mil once. Firmado) Abogado José Antonio Sánchez  
9 con matricula número doce mil setecientos setenta  
10 del Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí  
11 la minuta que queda elevada escritura pública con  
12 todo el valor legal.- Para la celebración de la  
13 presente escritura pública se observaron los  
14 preceptos legales del caso, y, leída que le fue  
15 íntegramente la presente escritura a la  
16 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y  
17 firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
18 cual doy fe.-  
19  
20  
21  
22

23  JAIME ACOSTA ESPINOSA C.C.No. 170278918 9  
24 GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA AUTO DELTA CIA. LTDA

Notaria 5ta



  
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Quito, 1 de febrero de 2010

Doctor:

**JAIME JOSÉ ACOSTA ESPINOSA**

Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 1 de febrero de 2010, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

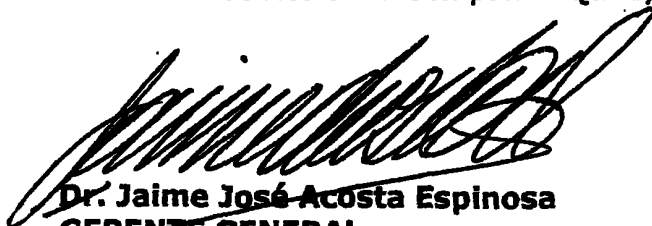
En su calidad de **Gerente General** ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en todo acto judicial o extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial los determinados en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 22 de octubre de 1.974, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Guarderas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 25 de noviembre del mismo año. Mediante escritura otorgada el 27 de noviembre de 2000, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. procedió a codificar sus estatutos sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo de 2001. Mediante escritura pública otorgada el 26 de junio de 2008, ante el Notario Quinto del cantón Quito, la compañía AUTO DELTA CÍA. LTDA. reformó sus Estatutos Sociales, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

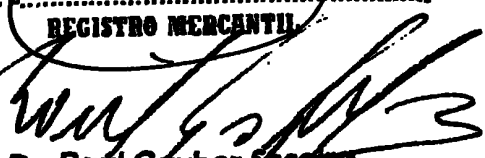
  
**Dra. Lilián Davila Portugal**  
**SECRETARIA AD-HOC**

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AUTO DELTA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 1 de febrero de 2010.

  
**Dr. Jaime José Acosta Espinosa**  
**GERENTE GENERAL**  
**AUTO DELTA CIA. LTDA.**  
**C.C. 170278918-9**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **1431** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **141**  
Quito, **8 FEB. 2010**



  
**Dr. Raúl Caybar Saez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

**ACTA No.****ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTO DELTA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 27 de julio de 2011, a las 09:00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Agosto N 47 - 144 y Av. El Inca, en presencia de la totalidad del capital social de la compañía representado por:

- Doctor Fidel Egas Grijalva, debidamente representado por el señor Juan Pablo Egas Sosa conforme se desprende del poder que se adjunta como habilitante, propietario de 1.696.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal, correspondiéndole 1.696.998 votos; y,
- Señor Juan Pablo Egas Sosa, por sus propios y personales derechos, propietario de 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal, correspondiéndole 2 votos.

Quienes aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto y la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el Orden del Día por los socios, se declara Instalada la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad - Hoc del señor Juan Pablo Egas Sosa y actúa como Secretario el señor Jalme Acosta Espinosa.

Previo a Instalar la sesión, el Presidente Ad - Hoc constata el quórum reglamentario para proceder a iniciar la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara Instalada la sesión y el señor Presidente Ad - Hoc pone en consideración de los asistentes el único Punto del Orden del Día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de US\$ 1'697.000,00 a la suma de US\$ 3,033,000.00, y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

*Amo*  
1.- Por la suma de US\$ 1.336.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos otorgada por el socio de la compañía doctor Fidel Egas Grijalva.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

*usado*

| SOCIO                   | CAPITAL ACTUAL  | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL PAGADO | CAPITAL NUEVO SUSCRITO | No. PARTICIPACIONES |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|
|                         |                 |                             | COMPENSACION DE CREDITOS  |                        |                     |
| Dr. Fidel Egas Grijalva | \$ 1,696,998.00 | \$ 1,336,000.00             | \$ 1,336,000.00           | \$ 3,032,998.00        | 3,032,998           |
| Juan Pablo Egas Sosa    | \$ 2.00         | \$ 0.00                     | \$ 0.00                   | \$ 2.00                | 2                   |
| TOTAL                   | \$ 1,697,000.00 | \$ 1,336,000.00             | \$ 1,336,000.00           | \$ 3,033,000.00        | 3,033,000           |

Se deja constancia de que el socio Juan Pablo Egas Sosa renuncia a su derecho preferente contemplado en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía AUTO DELTA CIA. LTDA. cuyo texto aprobado es el siguiente:

*Reforma*  
"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y RESERVAS.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,033.000) dividido en tres millones treinta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres millones treinta y tres mil, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

*Reforma*

| NOMBRE SOCIO            | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | No. DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Dr. Fidel Egas Grijalva | \$3,032,998.00            | 3,032,998              |
| Juan Pablo Egas Sosa    | \$2.00                    | 2                      |
| TOTAL                   | \$3,033,000.00            | 3,033,000              |

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y a la doctora Lilián Dávila y/o al abogado José Antonio Sánchez, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

*Reforma*

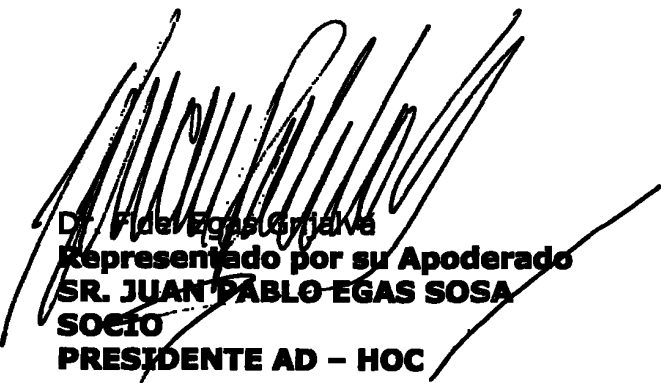
000006

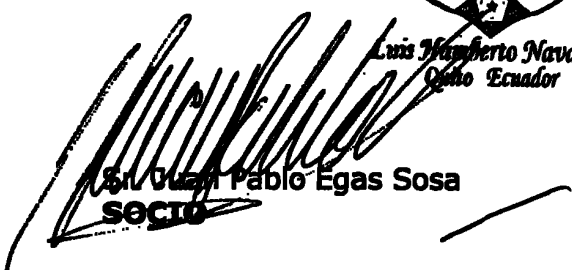
Notaría 5ta

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 10:00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad - Hoc y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

  
Representado por su Apoderado  
**SR. JUAN PABLO EGAS SOSA**  
**SOCIO**  
**PRESIDENTE AD - HOC**

  
**SR. JUAN PABLO EGAS SOSA**  
**SOCIO**

  
**Sr. Jaime Acosta Espinosa**  
**SECRETARIO**

ACOSTA ESPINOSA JAIME JOSE  
 PICHINCHA, QUITO/CONCELAZ SUAREZ  
 15 ENERO 1946  
 011- 0162 00454 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONCELAZ SUAREZ 1946



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO ANA LETICIA FERREZ CORDERO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 JAIME ACOSTA  
 RAQUEL ESPINOSA  
 QUITO  
 21/05/2011  
 REN 1334968

Ciudadano (a).

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0001  
 NÚMERO

1702789189  
 CÉDULA

ACOSTA ESPINOSA JAIME JOSE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3<sup>ra</sup> COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador



NOTARIA  
QUINTA

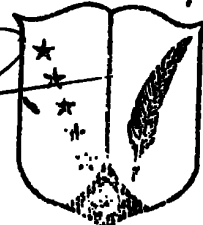
**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

**ZON:**                      Mediante                      Resolución                      número

SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001180 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 07 de marzo del 2013, se resuelve aprobar el aumento de capital de US.\$ 1'697.000,00 a US.\$ 3'033.000,00; y, la reforma de estatutos de AUTO DELTA CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de las escrituras de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social y Rectificatoria de la indicada compañía, celebradas ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 16 de abril del 2012 y 01 de octubre del 2012, respectivamente.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil trece.-

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

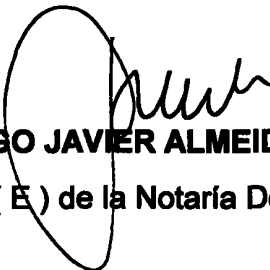
**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas Dávila*  
Quito - Ecuador



- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA., celebrada el 22 de octubre de 1974, ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001180 de 7 de Marzo 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$1697.000,00 a \$3033.000,00 y, la Ratificatoria de la mencionada compañía.- Quito, 27 de marzo de 2013.- pal.- factura No.35740

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

00000000

TRÁMITE NÚMERO: 9939

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 12061                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 12/04/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1342                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702789189     | ACOSTA<br>ESPINOSA<br>JAIME JOSE | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

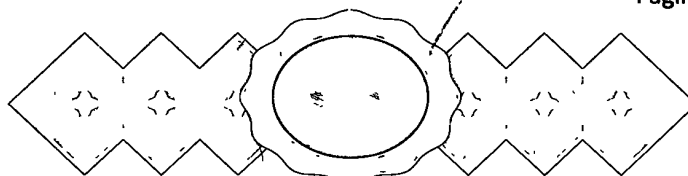
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 16/04/2012                                                                                       |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA QUINTA                                                                                   |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                            |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001180                                                             |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                                                 |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                                                      |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                                |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | AUTO DELTA CIA. LTDA.                                                                            |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                            |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |            |
|---------|------------|
| Capital | Valor      |
| Cuantía | 1336000,00 |
| Capital | 3033000,00 |

Página 1 de 2



IMP IGM es

# Registro Mercantil de Quito

0000011

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1974.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAR DEL

